



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
SEMIESTO
SEMIESTODIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSCLAVE:
SEMO03087
Gobierno de
FOLIO TRAMÉS:

Tlaquepaque

FECHA EXPEDICIÓN

21-octubre-2020

NOMBRE: RUVALCABA RAMIREZ LORENZO
 UBICACIÓN: RÍO TUYUAN
 COLONIA: LOMA BONITA
 CALLE CRUCE 1: AHUEHUETES
 CALLE CRUCE 2: TABACHINES
 GIRO: TACOS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

EXTERIOR

INTERIOR

IMPORTE MT2: \$ 2.10 mts.

DIAS AMPLIADOS: 134

IMPORTE: \$721.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2020

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2020

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	07:00:44 a	A	01:00:44 p	VIERNES	SI	DE	07:00:44 a	A	01:00:44 p
MARTES	SI	DE	07:00:44 a	A	01:00:44 p	SÁBADO	SI	DE	07:00:44 a	A	01:00:44 p
MIERCOLES	SI	DE	07:00:44 a	A	01:00:44 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	07:00:44 a	A	01:00:44 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Plataforma Chávez

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MURILLO
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSGobierno de
Tlaquepaque
DIRECTOR DE MERCADOS

RUVALCABA RAMIREZ LORENZO

RECIBIDO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiestacion", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la certificación para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar más para no causar intereses a la autoridad.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y fármacos.
- El almacenamiento y preparación del producto ajenos a su puesto.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juzgar de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas si copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan mitangas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.